



Conjunto Histórico -

# ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

## ACTA

### SEÑORES ASISTENTES:

#### Alcalde-Presidente:

D. Manuel Sánchez Sánchez

#### Sres/as. Ttes. de Alcalde:

D. Juan José Pastrana Paneque  
D. Francisco Javier Toro Martín  
D. Laureano Toro Arjona

#### Sr. Interventor Municipal:

D. José Calvillo Berlanga

#### Sr. Secretario General:

D. José Daniel Ramos Núñez

De la sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día **20 de junio de 2006**, por la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** del Ilustre Ayuntamiento de Archidona.

En la Ciudad de Archidona a veinte de junio de dos mil seis, siendo las 09,30 horas, se reúnen en el despacho de la Alcaldía de este Ayuntamiento los señores anotados al margen, bajo la Presidencia de Don Manuel Sánchez Sánchez, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria.

No asiste D<sup>a</sup> Gemma Gimeno Escobar, justificándose su no asistencia en incapacidad temporal.

La documentación íntegra de los asuntos incluidos en el presente orden del día ha estado a disposición de los Sres/as. Miembros desde el día de la convocatoria.

Comprobada por el Sr. Secretario la existencia del quórum legalmente establecido en el art. 113.1 c) del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, se procede al examen de los asuntos incluidos en el siguiente

### ORDEN DEL DÍA:

#### **1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE 6 DE JUNIO DE 2006.-**

Por la Presidencia y conforme a lo dispuesto en el art. 91 del RD 2568/1986 de 28 de noviembre se pregunta a los miembros de la Junta de Gobierno Local si han de formular alguna observación al acta de la sesión celebrada con fecha 6 de junio de 2006. No produciéndose observación alguna los reunidos acuerdan su aprobación en los términos en que han sido redactadas por unanimidad de los miembros presentes.

#### **2º.- RELACIÓN DE FACTURAS Y CUENTAS PRESENTADAS POR INTERVENCIÓN.-**

Por Intervención de Fondos se presenta relación de cuentas y facturas nº 11/2006 por importe de 52.422,96 €. Los señores reunidos, previa deliberación y a la vista de sus comprobantes, por unanimidad acuerdan autorizar el gasto, ordenando el Sr. Presidente se proceda al pago tan pronto lo permitan las disponibilidades de Tesorería Municipal.

Se presenta asimismo relación de incidencias del personal funcionario y laboral de este Ayuntamiento que comprende la de dietas y desplazamientos del mes de mayo de 2006 por importe de 113,31 €; gratificaciones al personal funcionario y laboral del mes de mayo por importe total de 7.327,19 €; e incidencias de los Miembros de la Corporación correspondiente al mes de mayo de 2006 que asciende a 839,78 €. Los señores reunidos, previa deliberación y a la vista de sus comprobantes, por unanimidad acuerdan autorizar el gasto, ordenando el Sr. Presidente se proceda al pago previa su inclusión en nómina, tan pronto lo permitan las disponibilidades de Tesorería Municipal.



Conjunto Histórico -

## ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

### 3º.- ESCRITOS DE PÉSAME, FELICITACIÓN Y AGRADECIMIENTO.-

En el capítulo de pésames, se acuerda trasladar a los familiares más allegados de los vecinos que seguidamente se relacionan, el sentimiento de pesar de esta Corporación por tan irreparables pérdidas:

D <sup>a</sup> . Purificación Ramos Páez	Pza. Constitución, 16
D. Antonio Priego Pastrana	Piedrahita, 37
D. Vicente Vaquero Sanjuan	Haza Retamar, 7
D. Antonio Rodríguez Lobato	Huertas del Río, s/n
D <sup>a</sup> . Trinidad Luque Calvo	Cuevas Bajas, 3
D <sup>a</sup> . Concepción García Priego	Residencia Geriátrica
D. Santiago García Valverde	Pablo Picasso,8 Vva. Trabuco
D <sup>a</sup> . Inés Mateo Quintana	Puerto de los Claveles, 29
D <sup>a</sup> . María Jiménez Cuevas	Pza. Iglesia, 1
D <sup>a</sup> . Natalia Guerrero González	D. Carlos, 28, 1º
D. Antonio Caro Montilla	Alta, 11
D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> Carmen Cuevas Berrocal	Salazar, 28
D <sup>a</sup> . Luciana Lobato Padilla	Juan Cabrera, 9
D <sup>a</sup> . Natividad Moyano González	Sebastián Gómez, 4
D <sup>a</sup> . Natividad Martín Loza	Piedrahita, 12
D. Antonio Muñoz Arjona	Granada, 25
D <sup>a</sup> . Josefa Medina Aguilera	Granada, 11
D <sup>a</sup> . Victoria Reina Medina	Ejido, 19

### 4º.- SOLICITUD DE SUBVENCIÓN A INSTANCIA DE D. MIGUEL GARCÍA PEÑA.-

Por Secretaría se da cuenta de la solicitud de subvención presentada mediante escrito de fecha 14 de junio de 2006, nº 2.268 Registro de Entrada, por D. Miguel García Peña, en calidad de Presidente de la Asociación de vecinos, consumidores y usuarios “Sierra del conjuro” de Archidona. Visto el Informe de Intervención, **la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los reunidos acuerda:**

**Primero:** Conceder subvención por importe de 300 € con cargo a la partida presupuestaria 4.46321.48901.

**Segundo:** Notificar al interesado y dar traslado a la Intervención municipal para su conocimiento y efectos.

### 5º.- SOLICITUD DE SUBVENCIÓN A INSTANCIA DE D. MIGUEL RUBIO PELÁEZ.-

Por Secretaría se da cuenta de la solicitud de subvención presentada mediante escrito de fecha 7 de junio de 2006, nº 2.178 Registro de Entrada, por D. Miguel Rubio Peláez, en calidad de Presidente de la Asociación de vecinos “La Unión de Salinas” de Archidona, con motivo del concurso de gastronomía a celebrar con motivo de las fiestas de San Isidro. Visto el Informe de Intervención, **la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los reunidos acuerda:**

**Primero:** Conceder subvención por importe de 350 € con cargo a la partida presupuestaria 9.45221.48901.

**Segundo:** Notificar al interesado y dar traslado a la Intervención municipal para su conocimiento y efectos.

**Tercero:** Comunicar al interesado que en próximos años deberá comunicar con antelación dicho evento al Ayuntamiento para poder asistir al mismo.



Conjunto Histórico -

# ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

---

## 6º.- ESCRITO DE LA COFRADÍA DE LA SANTA CRUZ DE JERUSALÉN INSTANDO COLABORACIÓN MUNICIPAL.-

Por Secretaría se da cuenta del escrito presentado en representación de la cofradía de la Santa Cruz de Jerusalén, Ntro. Padre Jesús Nazareno, Stmo. Cristo de la Expiración y María Stma. del Amor y de la Sangre, instando la colaboración municipal con motivo del próximo V Encuentro Nacional de Cofradías Escolapias, encomendado a esta cofradía. **La Junta de Gobierno Local por unanimidad de los reunidos acuerda** comunicar al interesado que la Corporación municipal prestará la mayor colaboración posible, debiendo ponerse en contacto con la Concejalía de Cultura para cualquier aclaración al respecto.

## 7º.- APROBACIÓN DE ESTUDIO DE VIABILIDAD PARA TANATORIO MUNICIPAL.-

Por Secretaría se da cuenta del informe técnico emitido por los servicios técnicos municipales así como del estudio de viabilidad elaborado por los servicios técnicos de la Unidad Territorial de Empleo, Desarrollo Local y Tecnológico, Nororma, de fecha 20 de junio de 2006, a solicitud del Ayuntamiento de Archidona, en relación al Proyecto Tanatorio Municipal. Visto lo establecido en los arts. 227 y 228 del RD Leg. 2/2000 TR Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, **la Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de los reunidos, **acuerda:**

**Primero:** Aprobar el inicio de expediente de concesión de la obra pública “Tanatorio municipal de Archidona”

**Segundo:** Aprobar inicialmente el estudio de viabilidad presentado con fecha 20 de junio de 2006 y proceder a su publicación en el B.O.P. y Tablón de anuncios a efectos de información pública durante un mes, conforme al art. 227 del RD Leg 2/2000 de 16 de junio, debiéndose proceder por el Pleno municipal como órgano competente para la contratación a la aprobación definitiva una vez cumplimentado el trámite anterior.

**Tercero:** Dar traslado a los Servicios Jurídicos municipales a efectos de elaboración del correspondiente anuncio de información pública y demás trámites procedentes.

## 8.- ESCRITO DE D. EUSEBIO ASTORGA MORA, INSTANDO DECLARACIÓN DEL AYUNTAMIENTO SOBRE CUMPLIMIENTO DEL DEBER DE URBANIZACIÓN.-

Dada cuenta por Secretaría de la solicitud presentada con fecha 7 de junio de 2006 y N° Reg. Entrada 2173, por D. Eusebio Astorga Mora instando declaración del Ayuntamiento de que se ha cumplido el deber de urbanización en los sectores SUR.H-1 Cortijo La Vega y SUR.S-3 La Ermita, y visto el Informe favorable emitido por los Servicios técnicos municipales de fecha 14 de junio de 2006, **la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los reunidos acuerda** declarar el cumplimiento del deber de urbanización en ambos sectores y notificar al interesado y a la Oficina municipal de Obras para su conocimiento y efectos.

## 9º.- RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL EN ACUERDO DE FECHA 25 DE MAYO DE 2006 SOBRE APLAZAMIENTO DE PAGO POR LIQUIDACIÓN DE LICENCIA DE OBRAS, A INSTANCIA DE Dª. NATIVIDAD MEDINA ARJONA.-

Dada cuenta por Secretaría de error material detectado en la parte resolutoria del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 25 de mayo de 2006, en su punto 13º, ya que el citado acuerdo de concesión de aplazamiento no conlleva la obligación de presentar garantía en atención a su cuantía, por parte del interesado, por lo que **donde dice** “Conceder aplazamiento de pago a Dª Natividad Medina Arjona, ascendiendo el importe de la liquidación de la garantía a 2.109,47 € de acuerdo con el art. 48 del RD 939/2005, resultado de la suma del principal más intereses correspondientes, debiendo formalizar la garantía en el plazo de



Conjunto Histórico -

## ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

dos meses contados a partir del día siguiente a la notificación del presente acuerdo, quedando demorada la eficacia del mismo hasta tanto tenga lugar dicha formalización.” **ha de decir “Conceder aplazamiento de pago a D<sup>a</sup>. Natividad Medina Arjona conforme a lo solicitado por la interesada”.**

Visto lo establecido en el art. 105 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, **la Junta de Gobierno Local** por unanimidad de los reunidos **acuerda rectificar el error material producido** y notificar al interesado y a los Servicios de Recaudación municipal para su conocimiento y efectos debiéndose girar nueva liquidación al respecto.

### **10º.- ESCRITO DE D. ALBERTO AGUILERA SÁNCHEZ INSTANDO PRÓRROGA PARA EDIFICACIÓN DE NAVE INDUSTRIAL Y APERTURA DE TALLER Y EXPOSICIÓN DE MOTOCICLETAS.-**

Por Secretaría se da cuenta de la solicitud presentada con fecha 31 de mayo de 2006 y nº 2085 Registro de Entrada, por D. Alberto Aguilera Sánchez, adjudicatario de la parcela B-4 Ensanche del Polígono Industrial, con arreglo al pliego de cláusulas administrativas, concediéndose posteriormente licencia urbanística por la Junta de Gobierno local en sesión de 20-09-2005, en la que insta prórroga hasta el día 31 de diciembre del presente para la edificación y apertura posterior de nave industrial, ya que en el pliego aprobado en su día se estableció plazo de 18 meses para la edificación y obtención de la licencia municipal de apertura y no habiendo finalizado aún las obras por razones económicas. Visto igualmente el informe técnico municipal de fecha 9 de junio de 2006, **La Junta de Gobierno Local, con el voto unánime de los miembros presentes, acuerda:**

**Primero:** Conceder prórroga al interesado hasta el 31 de diciembre de 2006, plazo en que deberá haber finalizado las obras correspondientes y habiendo obtenido con carácter previo la licencia municipal de apertura, estando en pleno funcionamiento la actividad, y con advertencia de que en caso de cumplir el plazo concedido se procederá por el Ayuntamiento a la adopción de las medidas procedentes por incumplimiento del pliego de condiciones y al inicio de expediente de caducidad de la licencia de obras.

**Segundo:** Notificar al interesado para su conocimiento y efectos y dar traslado a la Oficina de Obras para su conocimiento.

### **11º.- ESCRITO DE D. JOSÉ LUIS LARA FERNÁNDEZ INSTANDO PRÓRROGA PARA EDIFICACIÓN DE NAVE INDUSTRIAL Y APERTURA.-**

Por Secretaría se da cuenta de la solicitud presentada con fecha 9 de junio de 2006 y nº 2202 Registro de Entrada, por D. José Luis Lara Fernández, adjudicatario de la parcela D-8 Ensanche del Polígono Industrial, con arreglo al pliego de cláusulas administrativas, concediéndose posteriormente licencia urbanística por la Junta de Gobierno local en sesión de 13-12-2005, en la que insta prórroga hasta el día 31 de diciembre del presente para la edificación y apertura posterior de nave industrial, ya que en el pliego aprobado en su día se estableció plazo de 18 meses para la edificación y obtención de la licencia municipal de apertura y no habiendo finalizado aún las obras por razones económicas. Visto igualmente el informe técnico municipal de fecha 20 de junio de 2006, **La Junta de Gobierno Local, con el voto unánime de los miembros presentes, acuerda:**

**Primero:** Conceder prórroga al interesado hasta el 31 de diciembre de 2006, plazo en que deberá haber finalizado las obras correspondientes y habiendo obtenido con carácter previo la licencia municipal de apertura, estando en pleno funcionamiento la actividad, y con advertencia de que en caso de cumplir el plazo concedido se procederá por el Ayuntamiento a la adopción de las medidas procedentes por incumplimiento del pliego de condiciones y al inicio de expediente de caducidad de la licencia de obras.

**Segundo:** Notificar al interesado para su conocimiento y efectos y dar traslado a la Oficina de Obras para su conocimiento.



Conjunto Histórico -

## ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

---

### **12º.- SOLICITUD DE D. MANUEL MARTÍN CARRILLO INSTANDO ENGANCHE A LA RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE.-**

Dada cuenta por Secretaría de la solicitud presentada por D. Manuel Martín Carrillo con fecha 6 de abril de 2006 y nº 1289 Reg. Entrada, instando autorización para enganche de agua potable en su domicilio Paraje Cruz de Capa Alta, y visto el informe desfavorable emitido por los Servicios técnicos municipales con fecha 8 de junio de 2006, la **Junta de Gobierno local por unanimidad de los reunidos acuerda:**

**Primero:** No autorizar lo solicitado por el interesado ya que las instalaciones se encuentran fuera del área de cobertura establecido para las acometidas de abastecimiento de agua, no existiendo obligación municipal al respecto, ya que fuera de esta área sólo se pueden autorizar acometidas para abastecimiento de agua en viviendas unifamiliares con carácter de residencial permanente, así como explotaciones ganaderas.

**Segundo:** Notificar al interesado y dar traslado a la Oficina municipal de Obras para su conocimiento.

### **13º.- INFORME JURÍDICO EN RELACIÓN A SOLICITUD DE Dª FÁTIMA PONCE CERPA, INSTANDO ESTABLECIMIENTO DE EXPLOTACIÓN DE GANADO PORCINO CON DESTINO A AUTOCONSUMO, EN “LAS LAGUNILLAS ALTAS”, PARCELA Nº 151 POLÍGONO 18.-**

Por Secretaría se da cuenta del informe jurídico emitido en relación a la solicitud presentada por Dª Fátima Ponce Cerpa instando establecimiento de explotación de ganado porcino con destino al autoconsumo en finca sita en el Partido de las Lagunillas Altas, parcela catastral nº 151 Polígono 18. En el referido informe jurídico se concluye que el presente supuesto, al estar amparado por los usos y costumbres del lugar, pero no regulado por la normativa municipal, y que no precisaría de licencia municipal pero exigiría cuando menos un pronunciamiento en cuanto al número máximo de animales y condiciones bajo las cuales pudiera llevarse a cabo la actividad de cría de porcino para autoconsumo.

Visto el informe emitido la **Junta de Gobierno Local por unanimidad de los reunidos, acuerda:**

**Primero:** Dar traslado a los Servicios Jurídicos municipales al objeto de emisión de propuesta de regulación de dicha actividad con los condicionantes técnicos y sanitarios en su caso aplicables, para la adopción del correspondiente acuerdo por la Junta de Gobierno local.

**Segundo:** Notificar al interesado.

### **14º.- ESCRITO DE D. JOSÉ CANO GUERRERO INSTANDO ELIMINACIÓN DE BARRERA ARQUITECTÓNICA EN C/. NUEVA, Nº 58.-**

Por Secretaría se da cuenta de la solicitud presentada por el interesado con fecha 31 de mayo de 2006 y nº 2080 Reg. Entrada, instando eliminación de barrera arquitectónica (peldaño) sita en el portal de su casa, sita en c/. Nueva, 58, así como la acera situada frente a la misma, de forma que le facilite el acceso con silla de ruedas. Se da cuenta del informe emitido por el Maestro de Obras de fecha 7 de junio de 2006. La **Junta de Gobierno Local** por unanimidad de los reunidos **acuerda:**

**Primero:** Remitir la solicitud a los Servicios Sociales para que informen respecto a la situación de la unidad familiar así como a la Oficina Municipal de Obras al objeto de que se redacte propuesta concreta de actuación.

**Segundo:** Dar traslado al interesado para su conocimiento y efectos.



Conjunto Histórico -

## ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

---

### **15º.- ESCRITO DE D. JUAN ANTONIO MORALES CANO INSTANDO CONCESIÓN DE VADO PERMANENTE Y PINTURA DE BORDILLO EN C/. GALLARDO, Nº 14.-**

Por Secretaría se da cuenta de la solicitud presentada con fecha 19 de mayo de 2006 y nº 1929 Registro de Entrada, por el interesado, instando concesión de vado permanente así como que por los servicios municipales se proceda a la pintura del bordillo para evitar que los vehículos estacionen junto a la acera e impidan el acceso de los clientes a su establecimiento, en c/. Gallardo, 14, previa deliberación y a la vista del informe favorable emitido por el Maestro de Obras, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los reunidos, **acuerda:**

**Primero:** Conceder la pertinente autorización, previo pago de los derechos establecidos en la Ordenanza correspondiente e inclusión en el Padrón correspondiente, indicando que la concesión del vado implica asimismo la prohibición de aparcar para el propio interesado, asimismo se le indica que la pintura se realizará junto a la acera y sobre la calzada, no sobre el bordillo, corriendo a cargo del interesado. En caso de rebajarse la acera correrá a cargo del interesado, debiendo reponer la situación a su estado original una vez desaparezca el uso de cochera.

**Segundo:** Notifíquese al interesado en el domicilio reseñado y dése cuenta a la Jefatura de la Policía y Recaudación Municipal a los efectos pertinentes.

### **16º.- ESCRITO DE D. FRANCISCO PÉREZ MUÑOZ INSTANDO RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL POR DAÑOS EN VEHÍCULO.-**

Dada cuenta por Secretaría de la solicitud presentada por el interesado con fecha 13 de mayo de 2006 y nº 1863 Reg. Entrada, instando responsabilidad patrimonial del Ayuntamiento por daños ocasionados en su vehículo y accidente sufrido como consecuencia de funcionamiento anormal de los servicios públicos a causa de rejilla mal colocada en la calzada, aportándose fotocopia de la factura a que ascienden los daños. La Junta de Gobierno Local, visto el informe emitido por el Maestro de Obras, y por unanimidad, acuerda:

**Primero:** Asumir la responsabilidad del Ayuntamiento por los daños sufridos por el interesado, como consecuencia del funcionamiento anormal de los servicios públicos.

**Segundo:** Notificar el presente acuerdo al interesado requiriéndole a que aporte original de la factura en los Servicios de Intervención municipal.

**Tercero:** Dar traslado a la Oficina municipal de Obras al objeto de que envíen requerimiento a las empresas constructoras a fin de que protejan las rejillas con el fin de que no se deterioren tras el paso de los vehículos de gran volumen pertenecientes a las mismas.

**Cuarto:** Que por la Oficina de Obras se realice el correspondiente seguimiento y control a tales efectos.

**Quinto:** Dar traslado a la Intervención municipal para su conocimiento y efectos.

### **17º.- ESCRITO DE Dª SANDRA ARROYO ROMERO INSTANDO COLOCACIÓN DE BARANDILLA EN C/ EJIDO.-**

Dada cuenta de la solicitud presentada por la interesada con fecha 17 de mayo de 2006 y nº 1881 Reg. Entrada, instando la colocación de barandilla en c/. Ejido por motivos de seguridad. Visto el informe emitido por el Maestro de Obras, previa deliberación y por unanimidad de los reunidos, **la Junta de Gobierno local, acuerda:**



Conjunto Histórico -

# ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

---

**Primero:** Tomar razón de la solicitud de la interesada comunicándole que se estudiará la colocación de la misma por el Servicio municipal de Obras, al objeto de dar cumplimiento conjunto a todas las peticiones que se dirijan al mismo fin.

**Segundo:** Notificar a la interesada y a la Oficina de Obras para su conocimiento y efectos.

## **18º.- ACEPTACIÓN DEL SUMINISTRO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS POR EL I. A.M.**

Dada cuenta por Secretaría del escrito remitido con fecha 12 de junio de 2006 y nº 2234 Reg. Entrada, por el I.A.M. de la Consejería para la igualdad y bienestar social de la Junta de Andalucía informando que el I.A.M. va a destinar parte de las cantidades transferidas por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales con cargo al Fondo previsto en la Disposición adicional 13ª de la Ley Orgánica 1/2004 de 28 de diciembre de medidas contra la protección integral contra la violencia de género, a la compra de un equipo informático para cada centro municipal de Información a la mujer, instrumentándose a través de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía a la que se ha concedido una subvención excepcional con dicha finalidad. En dicho escrito se comunica al Ayuntamiento que para el suministro de equipos informáticos y con anterioridad a su entrega e instalación, el Pleno o el órgano competente de la entidad local deberá adoptar acuerdo de aceptación del mismo, comprometiéndose a su inclusión en el inventario municipal y expresando, asimismo, que se destinará al equipo de violencia del CMIM.

**La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los reunidos, acuerda:**

**Primero:** Aceptar el suministro de equipo informático para el Centro municipal de Información a la Mujer de Archidona, aceptando el compromiso de inclusión del referido bien en el Inventario municipal previo acuerdo adoptado por el Pleno municipal como órgano competente, conforme a la legislación de bienes de las Entidades Locales.

**Segundo:** Dar traslado del presente acuerdo al Centro provincial del Instituto Andaluz de la Mujer para su conocimiento y efectos.

**Tercero:** Dar traslado al Pleno municipal para su ratificación y aceptación de inclusión en el Inventario Municipal cuando se produzca la entrega de dicho equipo informático.

## **19º.- ALEGACIONES PRESENTADAS POR D. JOSÉ CARO LÓPEZ Y D. JOSÉ MURILLO PULIDO CONTRA AUTORIZACIÓN CONCEDIDA A D. CARMEN ARJONA ARJONA PARA PASO DE TUBERÍA POR CAMINO PÚBLICO.-**

Dada cuenta por Secretaría de la solicitud presentada por D. José Caro López con fecha 6 de junio de 2006 y nº 2165 Reg. Entrada, instando la revocación del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local con fecha 16 de mayo de 2006 por el que se autorizaba a Dª Carmen Arjona Arjona para que efectuara instalación de tubería a través de camino público. Vista la documentación obrante en el expediente y a la vista de la certificación de Secretaría sobre la naturaleza pública del camino, de acuerdo con los datos obrantes en el Catastro de Bienes Inmuebles de naturaleza rústica bajo la numeración 9017 considerándose como camino público, **la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los reunidos, acuerda:**

**Primero:** Desestimar las alegaciones presentadas por el interesado razonando el presente acuerdo en los antecedentes documentales a que se ha hecho referencia.

**Segundo:** Notificar al interesado y dar traslado a la Oficina municipal de Obras para su conocimiento y efectos.



Conjunto Histórico -

# ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

## 20º.- APROBACIÓN INICIO DE EXPEDIENTE PARA CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE COPIADORA-IMPRESORA, MODALIDAD ARRENDAMIENTO, MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD.-

Dada cuenta por Secretaría del pliego redactado por los Servicios Jurídicos que ha de regir la contratación por procedimiento negociado sin publicidad del suministro, modalidad arrendamiento, de una copiadora-impresora, cuyo importe asciende a la cantidad máxima de 13.200,00 € y con 48 cuotas mensuales constantes y la opción de compra de la misma. Vista la existencia de crédito y consignación presupuestaria, **la Junta de Gobierno Local**, como órgano competente, y por unanimidad de los reunidos, **acuerda:**

**Primero:** Aprobar el inicio de expediente para la contratación por procedimiento negociado sin publicidad del suministro, modalidad arrendamiento, de una copiadora-impresora, cuyo importe asciende a la cantidad máxima de 13.200,00 € y con 48 cuotas mensuales constantes y la opción de compra de la misma.

**Segundo:** Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que ha de regir la contratación.

**Tercero:** Publicar el presente acuerdo así como el pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas en el Tablón de Anuncios municipal y solicitar tres ofertas de empresas capacitadas, durante el plazo de ocho días hábiles a partir de la recepción de la solicitud.

**Cuarto:** Dar traslado del presente acuerdo a los Servicios Jurídicos e Intervención municipal para su conocimiento y efectos.

## 21º.- LICENCIAS DE OBRAS Y OTROS ACTOS DE NATURALEZA URBANÍSTICA.

### 21º/1º.- CONCESIÓN DE LICENCIAS:

Visto los informes técnico y jurídico, a tenor del art. 172.4ª de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre, y visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Obras, Urbanismo, Territorio y Medio Ambiente, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los reunidos acuerda **conceder** la licencia interesada a los promotores que seguidamente se relacionan, salvo derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros y previo pago de los derechos establecidos en la Ordenanza Fiscal correspondiente, con sujeción a las condiciones que en cada caso se indican. Notifíquese a los interesados y dése cuenta a la Oficina de Obras y Recaudación Municipal a los efectos pertinentes:

<b>Nº orden; 5</b>	<b>Promotor</b>	Comunidad de Regantes “Cruz del Doctor”
<b>Domicilio de notificaciones</b>		Nueva, 42-2º
<b>Expediente Nº</b>		188/04
<b>Objeto de la actuación</b>		Construcción de nave para bombas y filtros, e instalaciones
<b>Ubicación de la actuación</b>		Estación Depuradora, Sistema General Técnico
<b>Presupuesto aceptado</b>		19.400,80 €
<b>Plazo de vigencia de la licencia</b>		12 meses
<b>Condiciones a que queda afecta:</b> Según el artículo 52.6 de la LOUA deberá garantizar la restauración de las condiciones ambientales y paisajísticas de los terrenos y de su entorno, y en su caso colocar nuevas plantaciones en el entorno de la actuación que impidan el impacto visual.		
<b>Acuerdo:</b> Conceder licencia.		





Conjunto Histórico -

## ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

<b>Nº orden; 7</b>	<b>Promotor</b>	Dña. Mercedes Caro Espinar
<b>Domicilio de notificaciones</b>	Nueva, 104	
<b>Expediente Nº</b>	31/06	
<b>Objeto de la actuación</b>	Sustitución de vivienda unifamiliar	
<b>Ubicación de la actuación</b>	Siles, 46	
<b>Presupuesto aceptado</b>	76.310,39 €	
<b>Plazo de vigencia de la licencia</b>	12 meses	
<b>Condiciones a que queda afecta:</b> La puerta de acceso a la vivienda deberá ser de tipo tradicional, de dos hojas y sin cristal.		
<b>Acuerdo:</b> Conceder licencia.		

<b>Nº orden; 10</b>	<b>Promotor</b>	Dña. Cristina López Sánchez
<b>Domicilio de notificaciones</b>	Los Tejares, 1	
<b>Expediente Nº</b>	88/06	
<b>Objeto de la actuación</b>	Construcción de vivienda unifamiliar aislada con sótano	
<b>Ubicación de la actuación</b>	SUR.H-1, parc. 63	
<b>Presupuesto aceptado</b>	155.914,62 €	
<b>Plazo de vigencia de la licencia</b>	12 meses	
<b>Acuerdo:</b> Conceder licencia.		

<b>Nº orden; 11</b>	<b>Promotor</b>	Dña. María de Gracia Gil Muñoz
<b>Domicilio de notificaciones</b>	Carrera, 31-2º	
<b>Expediente Nº</b>	95/06	
<b>Objeto de la actuación</b>	Adaptación de local a vivienda	
<b>Ubicación de la actuación</b>	Don Carlos, 34	
<b>Presupuesto aceptado</b>	19.995,00 €	
<b>Plazo de vigencia de la licencia</b>	12 meses	
<b>Acuerdo:</b> Conceder licencia.		

<b>Nº orden; 12</b>	<b>Promotor</b>	Dña. María Teresa Parejo Serrano
<b>Domicilio de notificaciones</b>	Villanueva de Tapia, 10	
<b>Expediente Nº</b>	104/06	
<b>Objeto de la actuación</b>	Sustitución de forjados de cubierta y techo de planta baja	
<b>Ubicación de la actuación</b>	Pimentel, pol-25, parc. 140	
<b>Presupuesto aceptado</b>	22.429,67 €	



Conjunto Histórico -

## ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

<b>Plazo de vigencia de la licencia</b>	12 meses
<b>Acuerdo:</b> Conceder licencia.	

<b>Nº orden; 13</b>	<b>Promotor</b>	D. Antonio Manuel Ayala Villegas
<b>Domicilio de notificaciones</b>		Almería, 39
<b>Expediente N°</b>		107/06
<b>Objeto de la actuación</b>		Vallado parcial de parcela
<b>Ubicación de la actuación</b>		Las Lagunillas, pol-18, parc. 131
<b>Presupuesto aceptado</b>		2.299,50 €
<b>Plazo de vigencia de la licencia</b>		12 meses
<b>Condiciones a que queda afecta:</b> Se establece como uso permitido las cercas o vallas de carácter cinegético, ( art. IX.3.11-A.3). En caso de que la finca linde con algún cauce, y según lo dispuesto en la Ley de Aguas y el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se establece una zona de protección a ambos márgenes del mismo de 30 m (ríos) y de 10 m (arroyos). En caso de que exista lindero con un camino público el cerramiento deberá separarse 6,00 m del eje, igualmente se prohíbe la realización de cerramientos de cualquier clase en la zona de servidumbre de las carreteras (Art. 81.2 del Reglamento General de Carreteras).		
<b>Deberá comunicar a la Oficina de Obras el inicio de las obras para el replanteo de las mismas.</b>		
<b>Acuerdo:</b> Conceder licencia.		

<b>Nº orden; 14</b>	<b>Promotor</b>	D. Juan de la Cruz López García-Berdoy
<b>Domicilio de notificaciones</b>		Polígono Industrial, Labradores, parc. 15
<b>Expediente N°</b>		108/06
<b>Objeto de la actuación</b>		Construcción de Almacén
<b>Ubicación de la actuación</b>		Polígono Industrial, Labradores, parc. 15
<b>Presupuesto aceptado</b>		16.725,51 €
<b>Plazo de vigencia de la licencia</b>		12 meses
<b>Acuerdo:</b> Conceder licencia.		

<b>Nº orden; 15</b>	<b>Promotor</b>	Dña. Francisca Astorga Mora
<b>Domicilio de notificaciones</b>		San Antonio, 1
<b>Expediente N°</b>		110/06
<b>Objeto de la actuación</b>		Sustitución de puerta de garaje por ventana y realización de salón
<b>Ubicación de la actuación</b>		San Antonio, 1
<b>Presupuesto aceptado</b>		2.000,00 €
<b>Plazo de vigencia de la licencia</b>		12 meses



Conjunto Histórico -

## ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

### Condiciones a que queda afecta:

Deberá cumplir el Artículo VII.4.9. de las NN.SS. que dice literalmente:

“3.-Huecos de fachada.

- Los huecos, tanto en la planta baja como en las altas, se dispondrán en los ejes de modulación de la fachada.
- En cada una de las plantas superiores la superficie ocupada por los huecos no superará el 40 % de la superficie total de fachada de la planta.
- La proporción de los huecos a situar en plantas altas, en lugares visibles desde el exterior, será tal que la altura del hueco esté entre 1.50 y 2.30 veces el ancho del mismo.
- Los materiales a emplear en la carpintería serán madera, acero, aluminio lacado o PVC, de sección gruesa y en los colores tradicionales. El oscurecimiento se conseguirá mediante persianas de tipo tradicional, de librillo o con postigos interiores. Las persianas enrollables se admiten en los colores tradicionales o en color madera.”

Además deberá eliminar la actual rampa de acceso a la cochera que existe en el vial público.

**Acuerdo:** Conceder licencia.

<b>Nº orden; 16</b>	<b>Promotor</b>	Dña. Purificación Pastrana Valverde
<b>Domicilio de notificaciones</b>	Ramón y Cajal, 21 portal 2-7º. Marbella (Málaga)	
<b>Expediente Nº</b>	116/06	
<b>Objeto de la actuación</b>	Reforma de vivienda unifamiliar	
<b>Ubicación de la actuación</b>	Huertas del Río, 52	
<b>Presupuesto aceptado</b>	59.250,00 €	
<b>Plazo de vigencia de la licencia</b>	12 meses	
<b>Acuerdo:</b> Conceder licencia.		

<b>Nº orden; 17</b>	<b>Promotor</b>	D. José Carlos Martín Lozano
<b>Domicilio de notificaciones</b>	San Pedro, 34 2ºE. 29200 Antequera, (Málaga)	
<b>Expediente Nº</b>	121/06	
<b>Objeto de la actuación</b>	Vallado de parcela	
<b>Ubicación de la actuación</b>	Cortijo de Vía, Pol-54, parc.19	
<b>Presupuesto aceptado</b>	3.000,00 €	
<b>Plazo de vigencia de la licencia</b>	12 meses	
<b>Condiciones a que queda afecta:</b>		
Se establece como uso permitido las cercas o vallas de carácter cinético, ( art. IX.3.11-A.3).		
En caso de que la finca linde con algún cauce, y según lo dispuesto en la Ley de Aguas y el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se establece una zona de protección a ambos márgenes del mismo de 30 m (ríos) y de 10 m (arroyos).		
En caso de que exista lindero con un camino público el cerramiento deberá separarse 6,00 m del eje, igualmente se prohíbe la realización de cerramientos de cualquier clase en la zona de servidumbre de las carreteras (Art. 81.2 del Reglamento General de Carreteras).		
<b>Deberá comunicar a la Oficina de Obras el inicio de las obras para el replanteo de las mismas.</b>		
<b>Acuerdo:</b> Conceder licencia.		



Conjunto Histórico -

# ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

<b>Nº orden; 18</b>	<b>Promotor</b>	D. Francisco Toledo Medina
<b>Domicilio de notificaciones</b>		Málaga, 35
<b>Expediente N°</b>		138/06
<b>Objeto de la actuación</b>		Construcción de vivienda unifamiliar
<b>Ubicación de la actuación</b>		Urb. Chico Albériz, parc. 93
<b>Presupuesto aceptado</b>		84.457,00 €
<b>Plazo de vigencia de la licencia</b>		12 meses
<b>Acuerdo:</b> Conceder licencia.		

<b>Nº orden; 19</b>	<b>Promotor</b>	D. Antonio Montero Gálvez
<b>Domicilio de notificaciones</b>		Juan Guerrero, 9
<b>Expediente N°</b>		140/06
<b>Objeto de la actuación</b>		Construcción de dos naves industriales
<b>Ubicación de la actuación</b>		Polígono Industrial, parcs. D-1 y D-2
<b>Presupuesto aceptado</b>		130.464,74 €
<b>Plazo de vigencia de la licencia</b>		12 meses
<b>Acuerdo:</b> Conceder licencia.		

<b>Nº orden; 21</b>	<b>Promotor</b>	D. Rafael Rivas Vázquez
<b>Domicilio de notificaciones</b>		San Antonio, 23
<b>Expediente N°</b>		135/06
<b>Objeto de la actuación</b>		Terminación de vivienda unifamiliar, (56,48%), restante del expediente de obras 172/01.
<b>Ubicación de la actuación</b>		Blas Infante, 1
<b>Presupuesto aceptado</b>		38.681,03 €
<b>Plazo de vigencia de la licencia</b>		12 meses
<b>Acuerdo:</b> Conceder licencia.		

<b>Nº orden; 23</b>	<b>Promotor</b>	D. Juan José Pacheco Reina
<b>Domicilio de notificaciones</b>		Cañito, 7
<b>Expediente N°</b>		118/06
<b>Objeto de la actuación</b>		Reforma de vivienda
<b>Ubicación de la actuación</b>		Cañito, 7
<b>Presupuesto aceptado</b>		15.213,00 €
<b>Plazo de vigencia de la licencia</b>		12 meses



Conjunto Histórico -

# ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

**Acuerdo:** Conceder licencia.

Visto los informes técnico y jurídico, a tenor del art. 172.4ª de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los reunidos acuerda **conceder** la licencia interesada a los promotores que seguidamente se relacionan, salvo derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros y previo pago de los derechos establecidos en la Ordenanza Fiscal correspondiente, con sujeción a las condiciones que en cada caso se indican. Notifíquese a los interesados y dése cuenta a la Oficina de Obras y Recaudación Municipal a los efectos pertinentes:

<b>Nº orden;</b>	<b>Promotor</b>	D. Juan Ruiz Astorga
<b>Domicilio de notificaciones</b>	Piedrahita, 15	
<b>Expediente Nº</b>	384/04	
<b>Objeto de la actuación</b>	Reforma y ampliación de vivienda unifamiliar y cochera	
<b>Ubicación de la actuación</b>	Piedrahita, 15	
<b>Presupuesto aceptado</b>	76.700,00 €	
<b>Plazo de vigencia de la licencia</b>	12 meses	
<b>Condiciones a que queda afecta:</b>		

## 21º/2º.- ASUNTOS QUE QUEDAN SOBRE LA MESA.-

<b>Nº orden; 4</b>	<b>Promotor</b>	PEBAMOVIL, S.L.
<b>Domicilio de notificaciones</b>	Ctra. Córdoba, KM. 420. 18240 Pinos Puente, (Córdoba)	
<b>Expediente Nº</b>	133/04	
<b>Objeto de la actuación</b>	Desbroce y limpieza de parcelas	
<b>Ubicación de la actuación</b>	Cortijo Haza de la Mata, pol-39, parcs. 5, 6 y 7.	
<b>Presupuesto aceptado</b>	€	
<b>Plazo de vigencia de la licencia</b>	12 meses	
<b>Condiciones a que queda afecta:</b>		
Las estipuladas en la autorización de fecha 7 de febrero de 2006, de la Consejería de Medio Ambiente.		
<b>Acuerdo:</b> Por unanimidad se deja el asunto pendiente de adoptar acuerdo, a la espera de aclarar determinados aspectos del expediente.		

## 21º/3º.- DENEGACIÓN DE LICENCIAS:

Visto los informes técnicos, a tenor del art. 172.4ª de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre, y visto el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa de Obras, Urbanismo, Territorio y Medio Ambiente, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los reunidos acuerda **denegar** la licencia interesada a los promotores que seguidamente se relacionan. Notifíquese a los interesados y dése cuenta a la Oficina de Obras.

<b>Nº orden; 8</b>	<b>Promotor</b>	Area de Servicio La Peña, S.L.
--------------------	-----------------	--------------------------------



Conjunto Histórico -

# ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

<b>Domicilio de notificaciones</b>	Taller Delgado, Cuesta de la Palma. 18314 Loja, (Granada)
<b>Expediente N°</b>	53/06
<b>Objeto de la actuación</b>	Construcción de área de servicio
<b>Ubicación de la actuación</b>	A-92, P.K. 159.700
<b>Presupuesto aceptado</b>	238.590,38 €
<b>Plazo de vigencia de la licencia</b>	12 meses
<p>Habiendo sido requerido para una más correcta definición de las obras de urbanización de la zona no ocupada por la Estación de Servicio y de la del área cuyo uso se cede a la Corporación, se ha aportado un Anejo en el que se dice que la zona aneja a la Estación viene definida en el Proyecto de la misma siendo su acabado pavimento asfaltado y alumbrado, y que la zona cuyo uso se cede se desbrozará y limpiará.</p> <p>Se entiende que este acondicionamiento es insuficiente en ambos casos debiendo completarse en el primero, explanada junto al surtidor, con mobiliario urbano, ajardinamiento de parte de la misma y arbolado, y, en el segundo, la mejora de la superficie e implantación de mobiliario.</p> <p><b>Acuerdo:</b> Denegar la solicitud de licencia, hasta tanto aporte nueva documentación.</p>	

## 21º/4º.- OTROS ACTOS DE NATURALEZA URBANÍSTICA.-

### A) APROBACIÓN DE PROYECTO DE OBRAS DE MEJORA DE PLAZA SITA EN INTERSECCIÓN ENTRE VIRGEN DE GRACIA Y AVDA. PABLO PICASSO.-

Dada cuenta por Secretaría del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Obras, Urbanismo, Territorio y Medio Ambiente, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los reunidos acuerda:

<b>Nº orden; 2</b>	<b>Promotor</b>	Ilustre Ayuntamiento de Archidona
<b>Domicilio de notificaciones</b>	Paseo de la Victoria, 1	
<b>Expediente N°</b>	PPOS 22/06	
<b>Objeto de la actuación</b>	Proyecto de mejora de la plazoleta	
<b>Ubicación de la actuación</b>	Intersección entre Virgen de Gracia y Avda. Pablo Picasso	
<b>Presupuesto aceptado</b>	37.814,42 €	
<b>Acuerdo:</b> Aprobar el proyecto. Pase al Servicio municipal de Obras.		

### B) APROBACIÓN DEFINITIVA DE PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE.AR-7.-

Dada cuenta por Secretaría del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Obras, Urbanismo, Territorio y Medio Ambiente, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los reunidos acuerda:

<b>Nº orden; 6</b>	<b>Promotor</b>	Construcciones Ochavada, S.L.
<b>Domicilio de notificaciones</b>	El Mirador, 22	
<b>Expediente N°</b>	157/05	
<b>Objeto de la actuación</b>	Aprobación definitiva del proyecto de reparcelación de la UE.AR-7	



Conjunto Histórico -

# ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

<b>Ubicación de la actuación</b>	UE.AR-7
<b>Condiciones a que queda afecta:</b>	
<p><b>Acuerdo:</b> Primero: Aprobar definitivamente el Proyecto de reparcelación.</p> <p>Segundo: Requerir al interesado para que en el plazo de diez días proceda al pago de la prestación económica sustitutoria así como a la presentación de aval correspondiente al 7% de los costos de implantación.</p> <p>Asimismo deberá paralizar los actos que se están realizando.</p> <p>Tercero: No proceder a la publicación en el B.O.P. y tablón de edictos conforme al art. 101.5ª de la LOUA, hasta tanto se proceda por el interesado conforme al punto anterior.</p> <p>Cuarto: Disponer que una vez firme en vía administrativa el presente acuerdo, se entregue certificación de la misma y notifique a los propietarios para su formalización en escritura pública o documento administrativo con los requisitos establecidos en el art. 113 RGU y RD 1093/1997 de 4 de julio, e inscripción en el Registro de la Propiedad, quedando obligado a entregar en esta Administración copia inscrita del mismo.</p> <p>Quinto: Requerir informe técnico sobre las actuaciones que se están llevando a cabo sin la aprobación del presente proyecto de reparcelación, y sin autorización municipal.</p>	

## C) APROBACIÓN DEFINITIVA DE PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE.AR-16.-

Dada cuenta por Secretaría del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Obras, Urbanismo, Territorio y Medio Ambiente, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los reunidos acuerda:

<b>Nº orden; 9</b>	<b>Promotor</b>	Grupo Inversor Archidona, S.L.
<b>Domicilio de notificaciones</b>	Carrera, 7 Bajo	
<b>Expediente Nº</b>	58/06	
<b>Objeto de la actuación</b>	Aprobación definitiva del proyecto de reparcelación de la UE.AR-16	
<b>Ubicación de la actuación</b>	UE.AR-16	
<p><b>Acuerdo:</b> Primero: Aprobar definitivamente el Proyecto de reparcelación.</p> <p>Segundo: Requerir al interesado para que en el plazo de diez días proceda al pago de la prestación económica sustitutoria así como a la presentación de aval correspondiente al 7% de los costos de implantación.</p> <p>Tercero: No proceder a la publicación en el B.O.P. y tablón de edictos conforme al art. 101.5ª de la LOUA, hasta tanto se proceda por el interesado conforme al punto anterior.</p> <p>Cuarto: Disponer que una vez firme en vía administrativa el presente acuerdo, se entregue certificación de la misma y notifique a los propietarios para su formalización en escritura pública o documento administrativo con los requisitos establecidos en el art. 113 RGU y RD 1093/1997 de 4 de julio, e inscripción en el Registro de la Propiedad, quedando obligado a entregar en esta Administración copia inscrita del mismo.</p>		

## D) APROBACIÓN INICIAL DE PROYECTO DE REPARCELACIÓN DEL SECTOR SUR.AR-1.-

Dada cuenta por Secretaría del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Obras, Urbanismo, Territorio y Medio Ambiente, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los reunidos acuerda:



Conjunto Histórico -

# ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

<b>Nº orden; 22</b>	<b>Promotor</b>	Construcciones Juan Guerrero, S.L.U.
<b>Domicilio de notificaciones</b>		Juan Guerrero, 26
<b>Expediente Nº</b>		137/06
<b>Objeto de la actuación</b>		Proyecto de Reparcelación del SUR.AR-1
<b>Ubicación de la actuación</b>		SUR.AR-1
<b>Acuerdo:</b> Primero: Aprobar inicialmente el Proyecto de Reparcelación del sector SUR.AR-1. Segundo: Publicar en el B.O.P. y en el Tablón de edictos a efectos de información pública por plazo de 20 días y notificar individualmente a los titulares de derechos y bienes incluidos en la UE así como a todos los propietarios que se vean afectados, conforme al art. 101.1.c) de la LOUA. Tercero: Notificar al interesado y dar traslado a la oficina de Obras para su conocimiento y efectos.		

## 22º.- ASUNTOS DE URGENCIA.

Previa declaración de urgencia adoptada por la Junta de Gobierno Local, con el voto unánime de los reunidos en la forma reglamentariamente establecida, a tenor del art. 82.3 ROF, se conocen acerca de los asuntos que seguidamente se indican y respecto de los cuáles se toman los siguientes acuerdos:

### 22º/1º.- APROBACIÓN PAGO 1ª CERTIFICACIÓN DE OBRA CORRESPONDIENTE A “URB. POLÍGONO INDUSTRIAL ZONA UNIDAD DE TRANSFERENCIAS 5ª FASE (PPOS/2005)”.-

Dada cuenta por Secretaría del documento emitido por Intervención “Autorización y disposición de gasto” en relación a la 1ª certificación de la obra “PPOS/2005 Urb. Polígono Industrial Zona Unidad de Transferencias 5ª fase”, adjudicada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 20-09-05, ascendiendo el importe de la 1ª certificación a la cantidad de 32.514,77 €, IVA incluido. **La Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de los reunidos, **acuerda proceder a dicha aprobación** y dar traslado a los Servicios municipales de Intervención y al Área de Servicios municipales de la Diputación Provincial de Málaga, para su conocimiento y efectos.

### 22º/2º.- SOLICITUD DE D. RAFAEL M. MOLINA ARANDA, INSTANDO CONCESIÓN DE ANTICIPO REINTEGRABLE.-

Por Secretaría se da cuenta de la solicitud presentada por el interesado con fecha 15 de junio de 2006 y nº 2294 Reg. Entrada, instando concesión de anticipo reintegrable por importe de 1.000,00 €. Visto el informe favorable de Intervención y por unanimidad de los reunidos, la Junta de Gobierno Local, acuerda conceder anticipo reintegrable al interesado y notificar el presente acuerdo al mismo así como a los Servicios de Intervención Municipal para su conocimiento y efectos.

### 22º/3º.- SOLICITUD DE D. RAFAEL GARRIDO MURIEL INSTANDO AUTORIZACIÓN MUNICIPAL PARA INSTALACIÓN ELÉCTRICA A TRAVÉS DE CAMINO PÚBLICO.-





Conjunto Histórico -

# ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

Dada cuenta por Secretaría de la solicitud presentada por el interesado con fecha 12 de junio de 2006 y nº 2243 Registro de Entrada, instando autorización municipal para instalación eléctrica a lo largo del trazado del camino público “Cruz del doctor” y visto el informe emitido por los Servicios técnicos municipales, **la Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de los reunidos, **acuerda**:

**Primero:** Conceder autorización de dominio público para el paso de la canalización eléctrica por el camino siempre y cuando se cumplan las siguientes condiciones:

- Que el tráfico no deberá verse interrumpido por la ejecución de las obras.
- Que la canalización en su paso por el camino deberá estar suficientemente protegida y a una profundidad mínima de 1,00 m, para que de esta forma no se produzcan averías ni roturas que impliquen daños en el camino ni su constante reparación.
- Que la autorización de atravesar el camino deberá ser en precario, sin que en ningún momento implique servidumbre ni derecho a indemnización en caso de que por cualquier motivo la instalación deba ser retirada.
- Que una vez colocada la tubería el camino deberá quedar en condiciones aptas para el tráfico rodado, recuperando por tanto su estado primitivo.

**Segundo:** Notificar el presente al interesado comunicándole que deberá solicitar en la Oficina municipal de Obras la preceptiva licencia municipal de obras para realizar la correspondiente instalación.

**Tercero:** Dar traslado a la Oficina Municipal de Obras para su conocimiento y efectos.

## **22º/4º.- SOLICITUD DE D. VICTOR PÉREZ ESTRADA INSTANDO AUTORIZACIÓN DE ENGANCHE DE AGUA EN PJE. “LOMA DE BELTRÁN”.-**

Dada cuenta de la solicitud presentada por el interesado con fecha 14 de junio de 2006 y nº 2278 Reg. Entrada, instando enganche a la red de abastecimiento de agua en propiedad sita en Paraje La Loma de Beltrán, en finca La Solana, y visto el informe desfavorable emitido por los servicios técnicos municipales de fecha 19 de junio de 2006, **la Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de los reunidos, **acuerda**:

**Primero:** Desestimar lo solicitado por el interesado ya que las instalaciones se encuentran fuera del área de cobertura establecido para las acometidas de abastecimiento de agua y no existe obligación de prestar el servicio, comunicando al interesado que fuera del área de cobertura sólo se autorizarán acometidas para abastecimiento de agua en viviendas unifamiliares con carácter de residencial permanente, así como en explotaciones ganaderas.

**Segundo:** Notificar al interesado y dar traslado a la Oficina municipal de Obras para su conocimiento.

## **23º.-. RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

No se producen.

A los efectos previstos en los arts. 89.3, 107 y 116 de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, y art. 46 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra los acuerdos definitivos en vía administrativa que a continuación se indican se podrá interponer: potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, ante la Junta de Gobierno Local, o en su caso, recurso contencioso administrativo, ante este orden jurisdiccional, en el



Conjunto Histórico -

## ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

---

plazo de dos meses, ambos a contar desde el día hábil siguiente al de la notificación. En caso de interposición del recurso de reposición no se podrá interponer el recurso contencioso administrativo hasta que sea resuelto el de reposición, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen procedente.

Podrá presentarse el recurso contencioso administrativo:

- Ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de Málaga, del Tribunal Superior de Justicia de Málaga, los asuntos adoptados bajos los números: 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 21/1, 21/3, 21/4-B), 21/4-C), 22/1, 22/2, 22/3, y 22/4.
- Ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo con sede en Málaga, los asuntos adoptados bajos los números: 19

Y no habiendo más asuntos que tratar por la Presidencia, se levanta la sesión siendo las doce horas del día en el encabezamiento expresado, de lo que como Secretario, certifico.

**Vº Bº**  
**EL PRESIDENTE,**